

LEYENDA

ZONA	ACTIVIDAD	Sup. Ocupación Situada	ZONA	ACTIVIDAD	Sup. Ocupación Situada
A	ZONA CASSETAS DE HOSTELERIA	216 m ²	C	ZONA CASSETAS DE HOSTELERIA	68 m ²
B	ZONA CASSETAS DE ATRACCIONES MECANICAS	450 m ²	C	ZONA ESCENARIO	36 m ²

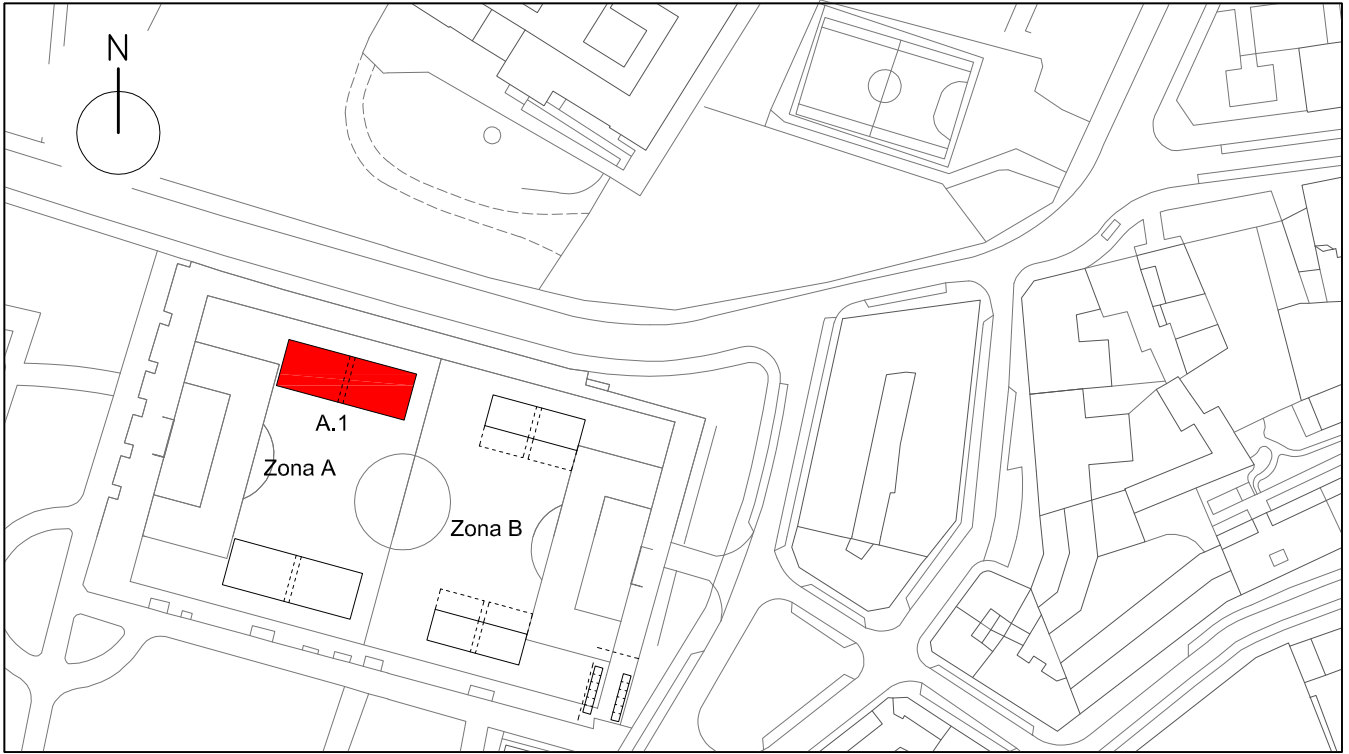
distrito carabanchel
MADRID
 servicios técnicos

PROYECTO

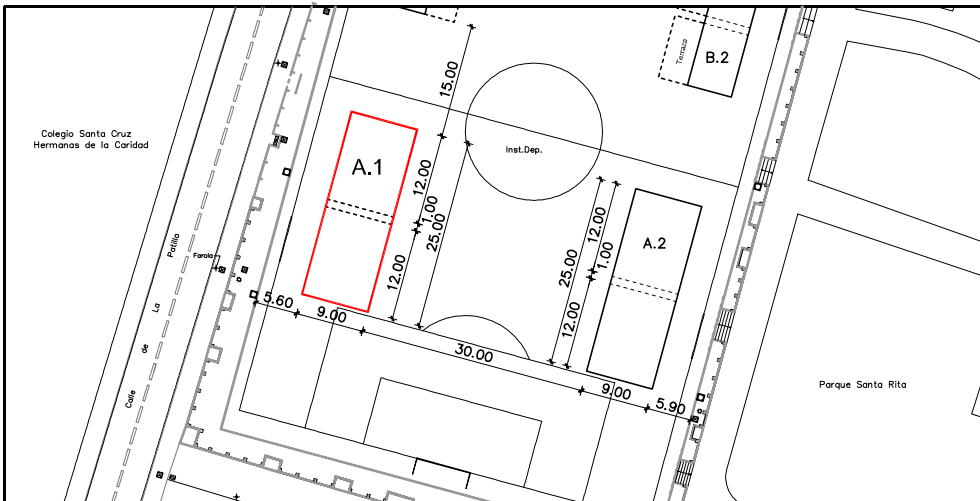
RECINTO FERIAL FIESTAS DE SANTIAGO
 Parque de Santa Rita, Plaza de Carabanchel (Carabanchel)

PLANO	Nº PLANO	FECHA
IMPLANTACIÓN PROPUESTA (2024)	02	Junio 2024
		ESCALA 1/500

SITUACIÓN



ZONA A.1



LEYENDA

ZONA	Fronte	Fondo	m2
A.1	25,00	9,00	225,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			2

SITUADOS AUTORIZADOS

TIPOLOGÍAS	
a	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Partidos políticos con representación municipal
e	<input type="checkbox"/> Organizaciones vecinales y sociales
f	<input checked="" type="checkbox"/> Atracciones Infantiles
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

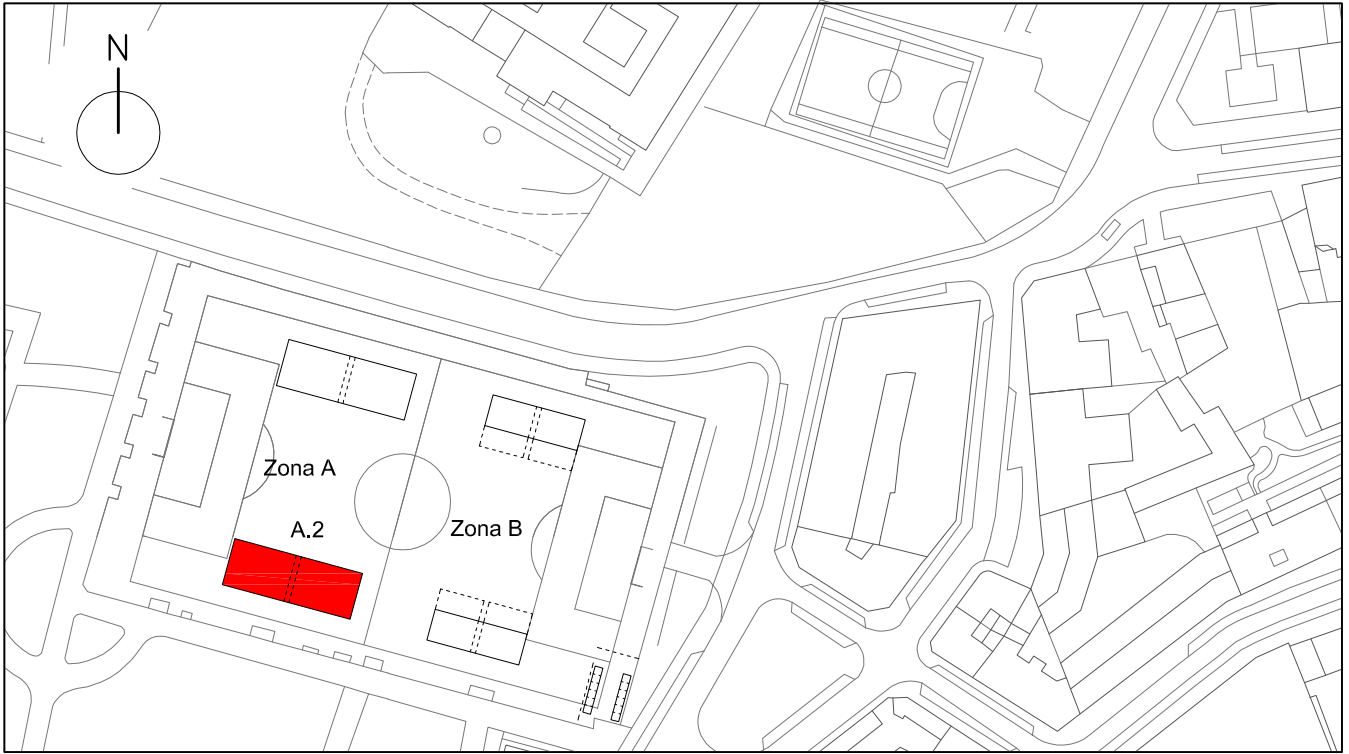
PRESCRIPCIONES

- EL PUESTO O ATRACCIÓN SE SITUARÁ EN EL INTERIOR DE LA ZONA DELIMITADA RESPETANDO 1 mt. DE DISTANCIA ENTRE SITUADOS Y EN TODO CASO DEJANDO LIBRE LOS PASOS Y VÍAS DE EVACUACIÓN.
- EN ATRACCIONES MECÁNICAS Y CASTILLOS HINCHABLES SE MANTENDRÁ UN PERÍMETRO DE SEGURIDAD SEGÚN NORMATIVA DE APLICACIÓN.
- SE PROHÍBE PISAR O UTILIZAR LAS ZONAS AJARDINADAS, O INCLUIR EL ARBOLADO PARA USO DE LOS PUESTOS O ATRACCIONES.
- NO SE APARCARA EL VEHÍCULO DEL TITULAR DEL SITUADO EN EL PUESTO SALVO LO IMPRESCINDIBLE PARA SU INSTALACIÓN Y MONTAJE, O QUE EL PROPIO VEHÍCULO CONSTITUYA EL PUESTO DE VENTA O ATRACCIÓN.
- TODOS LOS PUESTOS DEDICADOS A VENTA ALIMENTARIA O RESTAURACIÓN DEBERÁN DISPONER DE PILA CON AGUA POTABLE FRÍA, CALIENTE O AMBAS, ASÍ COMO INSTALACIONES FRIGORÍFICAS ADECUADAS.
- LAS INSTALACIONES DE MAQUINARIAS ESPECIALES Y AUXILIARES (CLIMATIZACIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS, ETC.), SE AJUSTARÁN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, VELANDO POR SU CORRECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, USO Y FUNCIONAMIENTO.
- EN NINGÚN CASO LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN FUERA DEL PROGRAMA Y HORARIOS AUTORIZADOS.
- SE PROHÍBE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO INDEPENDIENTES PARA CADA PUESTO O ATRACCIÓN, SALVO USO DE MEGAFONÍA INDIVIDUAL PARA LA ÚNICA EMISIÓN DE AVISOS PROPIOS DE SU FUNCIONAMIENTO.

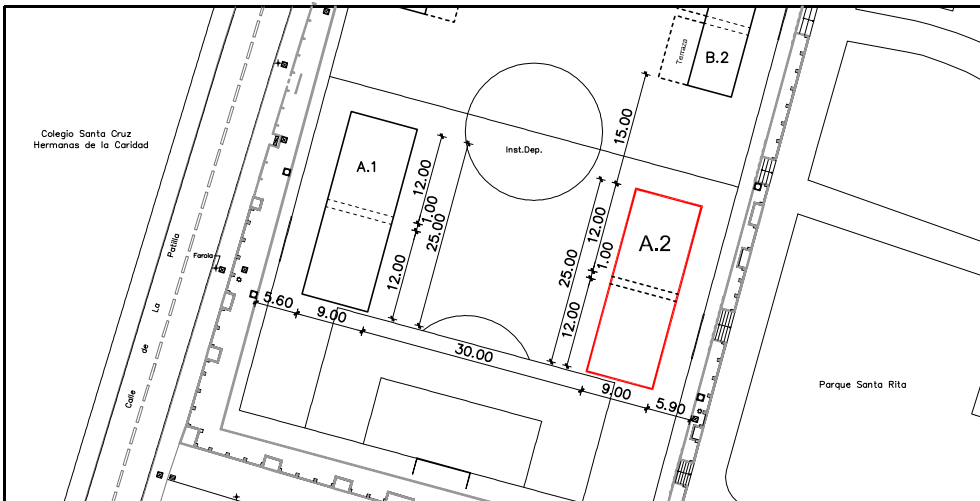
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

SITUACIÓN



ZONA A.2



LEYENDA

ZONA	Fronte	Fondo	m2
A.2	25,00	9,00	225,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			2

SITUADOS AUTORIZADOS

TIPOLOGÍAS	
a	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Partidos políticos con representación municipal
e	<input type="checkbox"/> Organizaciones vecinales y sociales
f	<input checked="" type="checkbox"/> Atracciones Infantiles
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

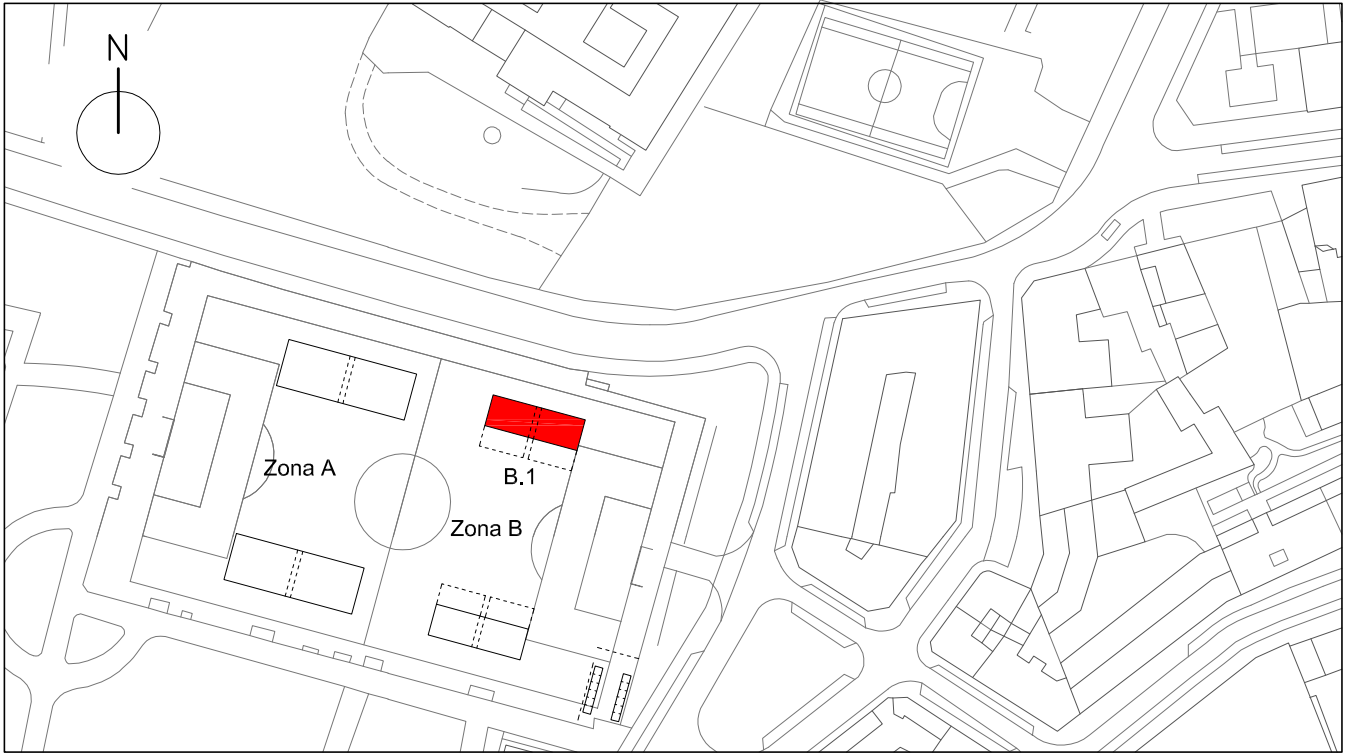
PRESCRIPCIONES

- EL PUESTO O ATRACCIÓN SE SITUARÁ EN EL INTERIOR DE LA ZONA DELIMITADA RESPETANDO 1 mt. DE DISTANCIA ENTRE SITUADOS Y EN TODO CASO DEJANDO LIBRE LOS PASOS Y VÍAS DE EVACUACIÓN.
- EN ATRACCIONES MECÁNICAS Y CASTILLOS HINCHABLES SE MANTENDRÁ UN PERÍMETRO DE SEGURIDAD SEGÚN NORMATIVA DE APLICACIÓN.
- SE PROHÍBE PISAR O UTILIZAR LAS ZONAS AJARDINADAS, O INCLUIR EL ARBOLADO PARA USO DE LOS PUESTOS O ATRACCIONES.
- NO SE APARCARA EL VEHÍCULO DEL TITULAR DEL SITUADO EN EL PUESTO SALVO LO IMPRESCINDIBLE PARA SU INSTALACIÓN Y MONTAJE, O QUE EL PROPIOVEHICULO CONSTITUYA EL PUESTO DE VENTA O ATRACCIÓN.
- TODOS LOS PUESTOS DEDICADOS A VENTA ALIMENTARIA O RESTAURACIÓN DEBERÁN DISPONER DE PILA CON AGUA POTABLE FRÍA, CALIENTE O AMBAS, ASÍ COMO INSTALACIONES FRIGORÍFICAS ADECUADAS.
- LAS INSTALACIONES DE MAQUINARIAS ESPECIALES Y AUXILIARES (CLIMATIZACIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS, ETC.), SE AJUSTARÁN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, VELANDO POR SU CORRECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, USO Y FUNCIONAMIENTO.
- EN NINGÚN CASO LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN FUERA DEL PROGRAMA Y HORARIOS AUTORIZADOS.
- SE PROHÍBE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO INDEPENDIENTES PARA CADA PUESTO O ATRACCIÓN, SALVO USO DE MEGAFONÍA INDIVIDUAL PARA LA ÚNICA EMISIÓN DE AVISOS PROPIOS DE SU FUNCIONAMIENTO.

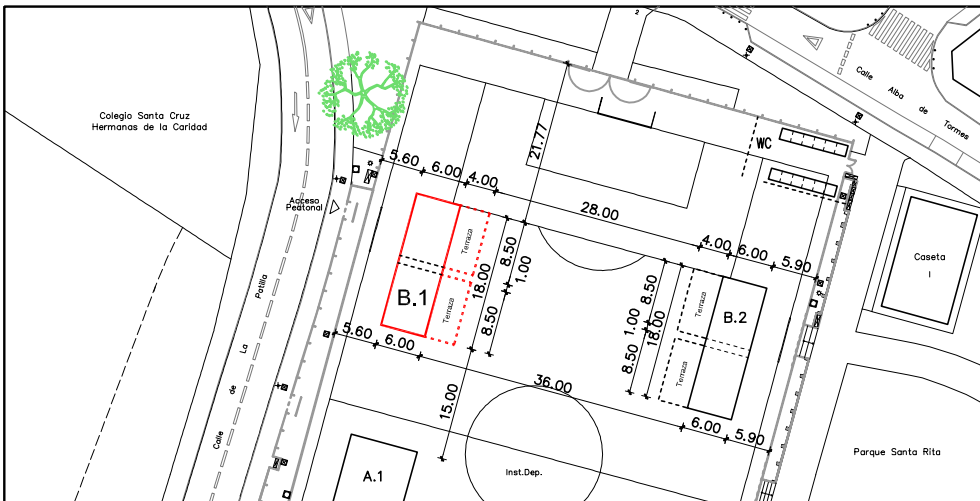
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

SITUACIÓN



ZONA B.1



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
B.1	18,00	6,00	108,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			2

SITUADOS AUTORIZADOS

TIPOLOGÍAS	
a	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Partidos políticos con representación municipal
e	<input type="checkbox"/> Organizaciones vecinales y sociales
f	<input type="checkbox"/> Atracciones Infantiles
g	<input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

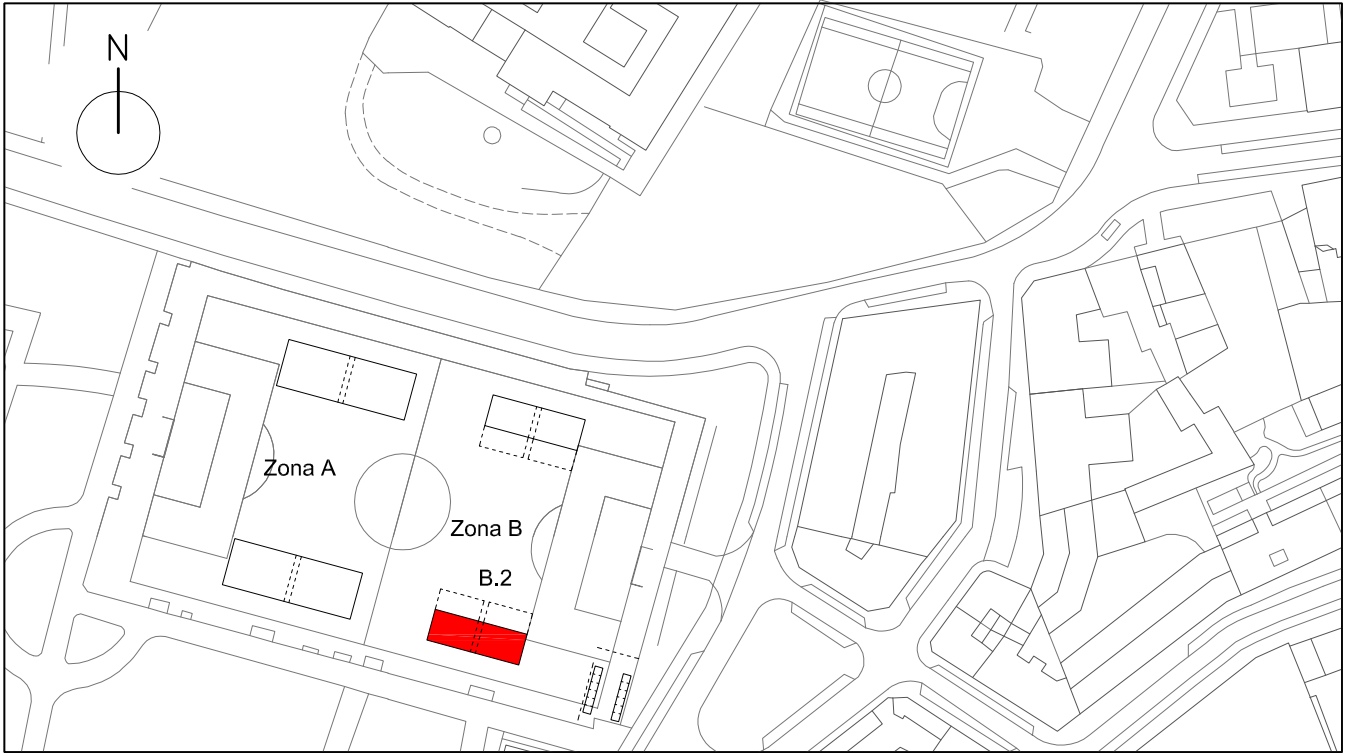
PRESCRIPCIONES

- EL PUESTO O ATRACCIÓN SE SITUARÁ EN EL INTERIOR DE LA ZONA DELIMITADA RESPETANDO 1 mt. DE DISTANCIA ENTRE SITUADOS Y EN TODO CASO DEJANDO LIBRE LOS PASOS Y VÍAS DE EVACUACIÓN.
- EN ATRACCIONES MECÁNICAS Y CASTILLOS HINCHABLES SE MANTENDRÁ UN PERÍMETRO DE SEGURIDAD SEGÚN NORMATIVA DE APLICACIÓN.
- SE PROHÍBE PISAR O UTILIZAR LAS ZONAS AJARDINADAS, O INCLUIR EL ARBOLADO PARA USO DE LOS PUESTOS O ATRACCIONES.
- NO SE APARCARA EL VEHÍCULO DEL TITULAR DEL SITUADO EN EL PUESTO SALVO LO IMPRESCINDIBLE PARA SU INSTALACIÓN Y MONTAJE, O QUE EL PROPIO VEHÍCULO CONSTITUYA EL PUESTO DE VENTA O ATRACCIÓN.
- TODOS LOS PUESTOS DEDICADOS A VENTA ALIMENTARIA O RESTAURACIÓN DEBERÁN DISPONER DE PILA CON AGUA POTABLE FRÍA, CALIENTE O AMBAS, ASÍ COMO INSTALACIONES FRIGORÍFICAS ADECUADAS.
- LAS INSTALACIONES DE MAQUINARIAS ESPECIALES Y AUXILIARES (CLIMATIZACIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS, ETC.), SE AJUSTARÁN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, VELANDO POR SU CORRECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, USO Y FUNCIONAMIENTO.
- EN NINGÚN CASO LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN FUERA DEL PROGRAMA Y HORARIOS AUTORIZADOS.
- SE PROHÍBE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO INDEPENDIENTES PARA CADA PUESTO O ATRACCIÓN, SALVO USO DE MEGAFONÍA INDIVIDUAL PARA LA ÚNICA EMISIÓN DE AVISOS PROPIOS DE SU FUNCIONAMIENTO.

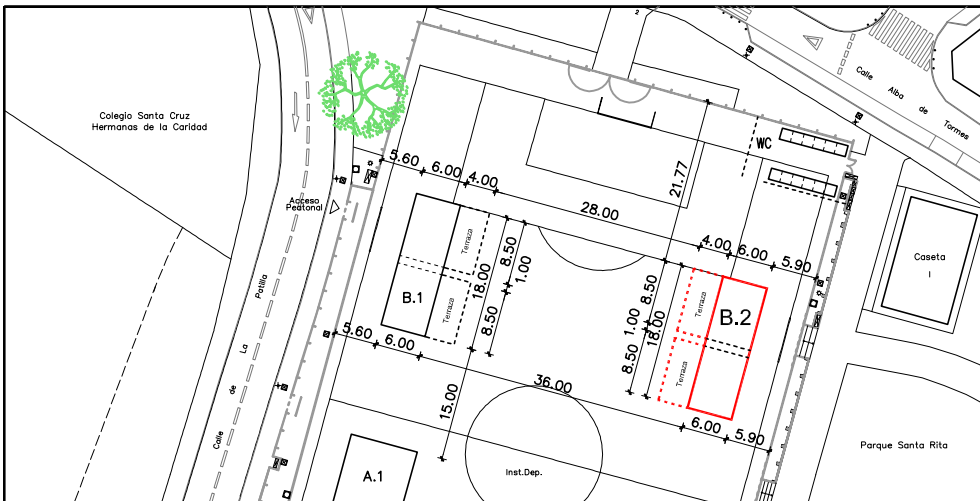
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

SITUACIÓN



ZONA B.2



LEYENDA

ZONA	Fronte	Fondo	m2
B.2	18,00	6,00	108,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			2

SITUADOS AUTORIZADOS

TIPOLOGÍAS	
a	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Partidos políticos con representación municipal
e	<input type="checkbox"/> Organizaciones vecinales y sociales
f	<input type="checkbox"/> Atracciones Infantiles
g	<input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

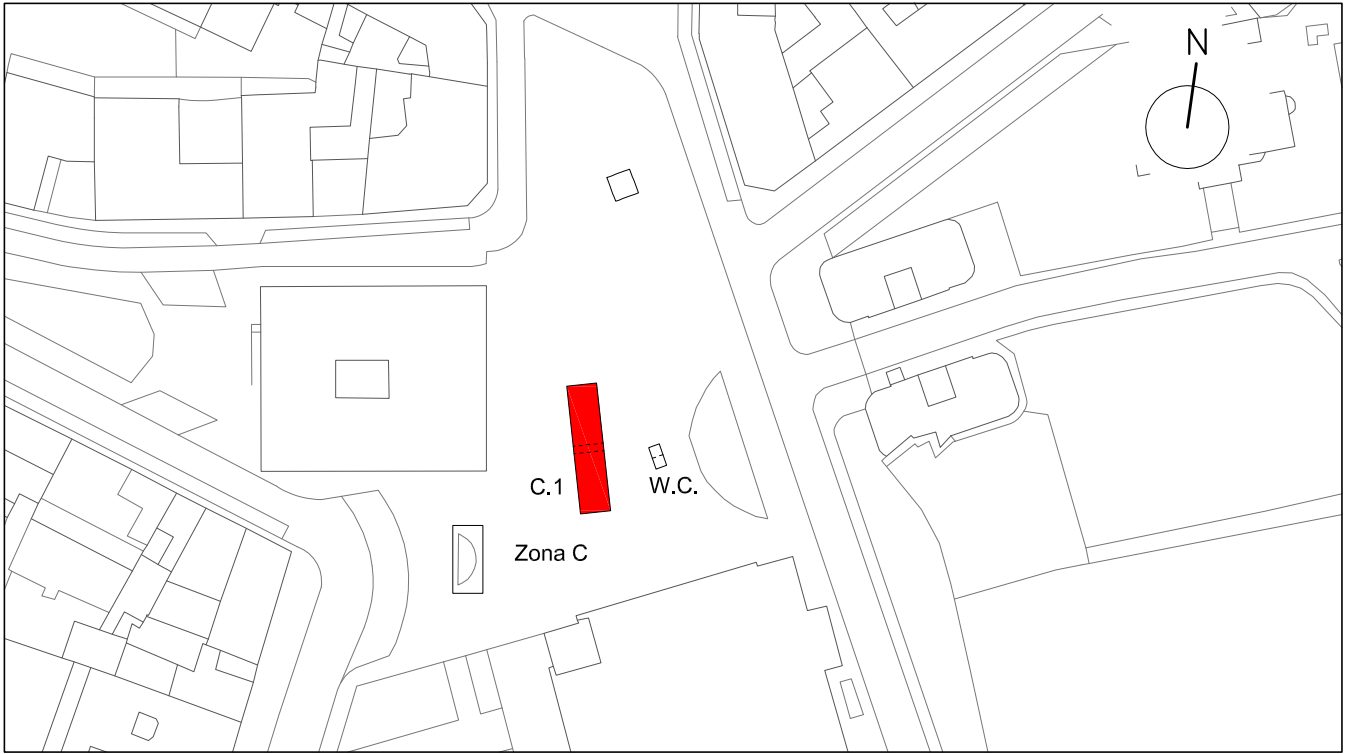
PRESCRIPCIONES

- EL PUESTO O ATRACCIÓN SE SITUARÁ EN EL INTERIOR DE LA ZONA DELIMITADA RESPETANDO 1 mt. DE DISTANCIA ENTRE SITUADOS Y EN TODO CASO DEJANDO LIBRE LOS PASOS Y VÍAS DE EVACUACIÓN.
- EN ATRACCIONES MECÁNICAS Y CASTILLOS HINCHABLES SE MANTENDRÁ UN PERÍMETRO DE SEGURIDAD SEGÚN NORMATIVA DE APLICACIÓN.
- SE PROHÍBE PISAR O UTILIZAR LAS ZONAS AJARDINADAS, O INCLUIR EL ARBOLADO PARA USO DE LOS PUESTOS O ATRACCIONES.
- NO SE APARCARA EL VEHÍCULO DEL TITULAR DEL SITUADO EN EL PUESTO SALVO LO IMPRESCINDIBLE PARA SU INSTALACIÓN Y MONTAJE, O QUE EL PROPIOVEHICULO CONSTITUYA EL PUESTO DE VENTA O ATRACCIÓN.
- TODOS LOS PUESTOS DEDICADOS A VENTA ALIMENTARIA O RESTAURACIÓN DEBERÁN DISPONER DE PILA CON AGUA POTABLE FRÍA, CALIENTE O AMBAS, ASÍ COMO INSTALACIONES FRIGORÍFICAS ADECUADAS.
- LAS INSTALACIONES DE MAQUINARIAS ESPECIALES Y AUXILIARES (CLIMATIZACIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS, ETC.), SE AJUSTARÁN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, VELANDO POR SU CORRECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, USO Y FUNCIONAMIENTO.
- EN NINGÚN CASO LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN FUERA DEL PROGRAMA Y HORARIOS AUTORIZADOS.
- SE PROHÍBE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO INDEPENDIENTES PARA CADA PUESTO O ATRACCIÓN, SALVO USO DE MEGAFONÍA INDIVIDUAL PARA LA ÚNICA EMISIÓN DE AVISOS PROPIOS DE SU FUNCIONAMIENTO.

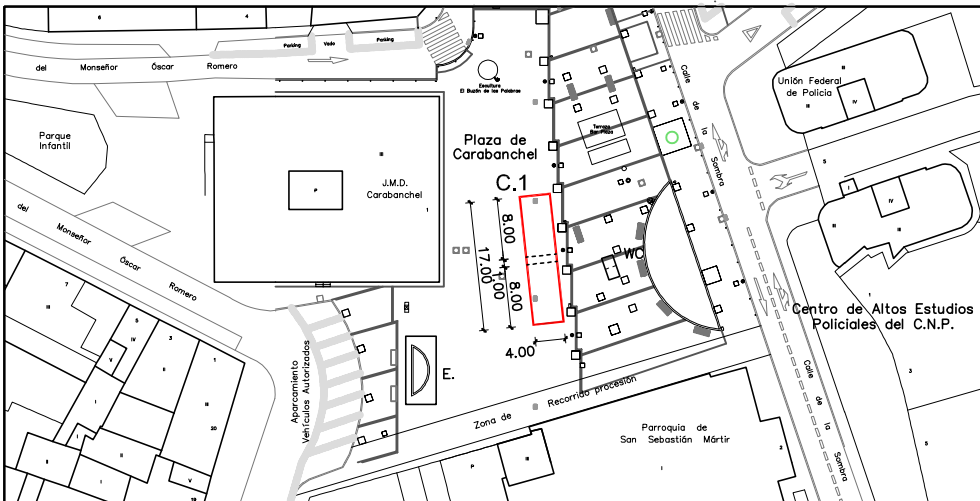
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

SITUACIÓN



ZONA C.1



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
C.1	17,00	4,00	68,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			2

SITUADOS AUTORIZADOS

TIPOLOGÍAS	
a	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Partidos políticos con representación municipal
e	<input type="checkbox"/> Organizaciones vecinales y sociales
f	<input type="checkbox"/> Atracciones Infantiles
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

- EL PUESTO O ATRACCIÓN SE SITUARÁ EN EL INTERIOR DE LA ZONA DELIMITADA RESPETANDO 1 mt. DE DISTANCIA ENTRE SITUADOS Y EN TODO CASO DEJANDO LIBRE LOS PASOS Y VÍAS DE EVACUACIÓN.
- EN ATRACCIONES MECÁNICAS Y CASTILLOS HINCHABLES SE MANTENDRÁ UN PERÍMETRO DE SEGURIDAD SEGÚN NORMATIVA DE APLICACIÓN.
- SE PROHÍBE PISAR O UTILIZAR LAS ZONAS AJARDINADAS, O INCLUIR EL ARBOLADO PARA USO DE LOS PUESTOS O ATRACCIONES.
- NO SE APARCARA EL VEHÍCULO DEL TITULAR DEL SITUADO EN EL PUESTO SALVO LO IMPRESCINDIBLE PARA SU INSTALACIÓN Y MONTAJE, O QUE EL PROPIO VEHÍCULO CONSTITUYA EL PUESTO DE VENTA O ATRACCIÓN.
- TODOS LOS PUESTOS DEDICADOS A VENTA ALIMENTARIA O RESTAURACIÓN DEBERÁN DISPONER DE PILA CON AGUA POTABLE FRÍA, CALIENTE O AMBAS, ASÍ COMO INSTALACIONES FRIGORÍFICAS ADECUADAS.
- LAS INSTALACIONES DE MAQUINARIAS ESPECIALES Y AUXILIARES (CLIMATIZACIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS, ETC.), SE AJUSTARÁN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, VELANDO POR SU CORRECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, USO Y FUNCIONAMIENTO.
- EN NINGÚN CASO LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN FUERA DEL PROGRAMA Y HORARIOS AUTORIZADOS.
- SE PROHÍBE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO INDEPENDIENTES PARA CADA PUESTO O ATRACCIÓN, SALVO USO DE MEGAFONÍA INDIVIDUAL PARA LA ÚNICA EMISIÓN DE AVISOS PROPIOS DE SU FUNCIONAMIENTO.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes